

# SEGUIMIENTO A LA TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

## 1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. **Fecha de realización del informe:** 6 de abril de 2026

1.2. **Periodo evaluado:** Semestre uno (1) periodo 2026

El Programa de Transparencia y Ética Pública de ahora en adelante en el presente seguimiento (PTEP) reemplazó al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) a partir de la Ley 2195 de 2022, y su Decreto reglamentario 1122 de 2024. Es una herramienta que obliga a las entidades del sector público a formular e implementar actividades y el monitoreo para asegurar a nivel institucional los riesgos, integridad pública, garantizar el acceso a la información, promover la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y consolidar mecanismos que brinden resultados de cara a la lucha contra la corrupción.

Se pretende fomentar desde otro escenario interno de la Gobernación de Antioquia fomentar cultura de legalidad, identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de corrupción en las entidades públicas.

Es así como desde la Gerencia de Auditoría Interna busca realizar el seguimiento correspondiente al avance del documento consolidado y la planeación estratégica que está propuesta desde el componente programático, y así dar a conocer los resultados con un alcance definido, que perduren a largo plazo y permitan fortalecer las limitaciones identificadas dentro de la entidad a través de las actividades que en materia de prevención estén propuestas para los componentes. Con fundamento en el anexo técnico que fue direccionado por la Secretaría de Transparencia del Gobierno Nacional.

## 2. MARCO LEGAL

En el marco de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y sus modificaciones

El artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, modifico el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior las entidades ya no tendrán que elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC sino deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública.

Este artículo 31 consagra que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar

Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

Adicionalmente, en atención al Decreto 1122 de 30 de agosto de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”, el programa incluye aspectos como la identificación de los criterios metodológicos preliminares necesarios para la gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT en la entidad, en línea con lo establecido en el anexo técnico Programas de Transparencia y Ética Pública expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024

Circular Cir25-0000026 / GFPU 13130000 Régimen de Transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública (1) Gestión del Riesgo; (2) Redes y Articulación; (3) Modelo de Estado Abierto; e (4) Iniciativas Adicionales.

Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia): Establece el derecho fundamental de acceso a la información pública y los procedimientos para su ejercicio, según lo indicado por la Función Pública

El componente programático del PTEP, también denominado en la Gobernación de Antioquia como el Programa de Transparencia y Ética Pública versión (dos) 02 a abril del 2026 se publicó en la página Institucional sobre la ventana de Transparencia en el numeral 4.7.1.6.1 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) con dos (2) archivos adicionales: Anexo 1: Resultados proceso participativo y Anexo 2 Cuestionario para la Declaración Institucional de Integridad y Ética Publica PTEP.

### **3. ALCANCE**

La Gobernación de Antioquia en el marco y cumplimiento de las obligaciones legales el órgano rector reafirmó el compromiso con un gobierno transparente y ético, mediante la implementación de las directrices actualizadas por la Secretaría de Transparencia del Gobierno Nacional vinculando entonces, los procesos administrativos y operativos con las buenas prácticas en la gestión pública.

En cuanto a las acciones y avances se identificó lo siguiente:

Elaboración de dos escenarios participativos, el primero de participación externa y el segundo la participación interna de servidores públicos de la Gobernación de Antioquia.

Articulación por la Gerencia de Auditoría Interna de dos (2) escenarios participativos con servidores de Planeación y Control Interno a nivel territorial, con el fin de brindar claridades y proporcionar la divulgación de la necesidad de planeación estratégica hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública en todas las entidades del Departamento de Antioquia, convocatoria que fue abierta a todos los municipios y con la participación de Directores de Planeación, Jefes de Control Interno nombrados en la vigencia 2026 del Conglomerado del Departamento de Antioquia. Estos escenarios se desarrollaron en el mes de noviembre de 2025 y marzo de 2026, con la ponencia de La Secretaría de Transparencia del Gobierno Nacional.

Se brindó asesoría y acompañamiento por parte de la Gerencia de Auditoría Interna para los enlaces de los componentes del Programa, Acercamientos internos con la Secretaría General, Secretaría de Talento Humano, Dirección Documental, Dirección de Comunicaciones y Departamento Administrativo de Planeación, todas, Dependencias Internas de la Gobernación de Antioquia. para el fomento de buenas prácticas y ser consecuente del proceso participativo y enfoque de las metas de las actividades propuestas para Desarrollar el Programa de Transparencia y Ética Pública en la Gobernación de Antioquia, cronogramas confiables y que permitan su cumplimiento.

Adicional, se brindó una hoja de ruta de mecanismos que presentaban brechas a nivel Institucional, para tener en cuenta y mejorarlos, haciendo énfasis en los siguientes puntos:

- Estrategias de fortalecimiento de la Política de Integridad.
- Enfoques diferenciales y directrices nacionales emergentes.
- Articular estos enfoques con el diagnóstico Institucional y el plan de ejecución.

Diseñar los siguientes mecanismos:

- Socialización interna del PTEP.
- Validación institucional y ciudadana.
- Publicación y acceso a la información por la incidencia continua de la brecha en este sentido.
- Articulación de resultados del PTEP con los ejercicios de rendición de cuentas de la Gobernación de Antioquia.

## **BENEFICIOS DE LA AUDITORÍA**

Con respecto al canal de denuncias, se logró la identificación de ciertas debilidades que impedían al ciudadano la operación y proporción del medio dispuesto desde el canal de la página Institucional, para interponer la denuncia incógnita. Del proceso

de seguimiento del ejercicio auditor se logró efectividad en la operación y poder acceder de manera incógnita y mejorar la gestión del canal.

## **OPORTUNIDADES DE MEJORA**

En cuanto a las Oportunidades de Mejora que se presentan en el informe de Seguimiento con un enfoque preventivo para la consolidación de la última fase del Programa se destacan a continuación:

1. Establecer una retroalimentación de las encuestas y los resultados del cuestionario y el proceso Participativo, a fin de fortalecer las necesidades divulgadas desde los territorios, consultar las oportunidades identificadas con los actores y presentar el plan de mejoramiento que los requieren.
2. Fortalecer la implementación de la debida diligencia como un mecanismo preventivo y transversal, mediante su integración efectiva, definiendo lineamientos internos que permitan su aplicación diferenciada según el nivel de riesgo de los procesos y de los terceros o proveedores consultados; así como el seguimiento periódico a su eficacia. Esto se podría llevar a cabo con la documentación de lineamientos institucionales para la aplicación y obligatoriedad de la debida diligencia, estableciendo su alcance y responsables y así articular las medidas de debida diligencia con el mapa de riesgos de corrupción y los procesos críticos en la Gobernación de Antioquia.
3. Establecer iniciativas que puedan fortalecer capacitación general de los servidores y contratistas de la Gobernación de Antioquia en torno a los mecanismos de Integridad y una guía clara que se acoja en la entidad para consolidar y propiciar resultados en torno a este mecanismo.
4. Brindar escenarios sólidos para que el mecanismo de denuncias dentro de la Gobernación de Antioquia sea independiente, sostenible y creado con acciones estratégicas
5. Proponer acciones estratégicas que permitan que el portal de Datos Abiertos del Departamento de Antioquia se actualice y pueda disponerse de la información relevante de la Entidad, la cual desde la vigencia 2017, se encuentra sin actualización eficiente y así permitir datos eficientes y actualizados.
6. Consolidar estrategias que promuevan directrices, guías hacia la Dirección de Desarrollo organizacional para acoger la última versión de Riesgos de Integridad SIGRIP brindados desde órgano Rector Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de actualizar y poner en congruencia los identificados y tratados a nivel Institucional, como tarea temprana para este primer semestre,

donde el Programa aún está en transición y no se encuentra en firme, sin embargo las acciones tempranas contribuyen a acoger las modificaciones y ajustes hacia la Guía versión 7.

7. Concientizar a la Alta Dirección de la Gobernación de Antioquia sobre las buenas prácticas Institucionales para fortalecer la Integridad con mecanismos de seguimiento, métricas claras y un sistema de monitoreo, indicadores que hagan énfasis al servicio del ciudadano.
8. Reflejar el compromiso de la Alta Dirección con la misión institucional. Por medio del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, a través de un documento de Declaración aprobada y publicada en la web institucional de la acogencia del Programa.
9. Diseñar e implementar un plan de formación anual en ética pública, riesgos de corrupción, canales de denuncia que permita al servidor fortalecer y permita la confianza Institucional.
10. Las publicaciones en la página Institucional de la Gobernación de Antioquia, no presentan divulgación del componente Programático, el cual se anunció su publicación a partir del 31 de marzo vigencia 2026, al igual que los mecanismos de Antioquia Datos, los cuales no se soportan Institucionalmente en el momento del seguimiento sobre el mismo vínculo Institucional: [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co)

## **CONCLUSIÓN**

El ejercicio de seguimiento con vigencia del primer semestre 2026 por la Gerencia de Auditoría Interna permitió consolidar un acompañamiento previo, de asesoría hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública consolidó brechas, autodiagnóstico, identificación de roles, y consolidar en las 9 oportunidades de mejora los mecanismos de seguimiento para la apropiación Institucional del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Atentamente,

## **ORIGINAL FIRMADO**

**MARTHA ELENA CIFUENTES**

Gerente de Auditoría Interna ( E )